OLP THE



de las Baleares

de la provincia

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tibográfica, calle de la Misericordia número 4.-Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precies. —Por suscripción al mes, 1'50 pesetas. —Por un número suelto 0'25. —Anun cios para suscriptores, palabra, o'01. —Id. para los que no lo son 0'02

Las leyes o bligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se passián á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de Sar Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 14 al 16 de Julio)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL ORDEN BOOM ISDAN

Ilmo. Sr.: Cuidado principal del Gobierno desde el momento en que se constituyo, y pensamiento fijo del Ministro que suscribe desde que tomó posesión de este cargo, es el cumplimiento de las promesas hechas al país y la satisfacción de las aspiraciones por éste formuladas en demanda de una verdadera reorganización y de un impulso firme, tenaz y bien encaminado que lleve à la Administración pública hacia los fines que le estan encomendados en relación con el bienestar y la prosperidad nacionales. Si la realización de esa obra, tanto más difícil cuanto requiere no la energia de un momento, necesaria para algunas determinaciones, y si la acción constante, modesta a veces en los detatles, pero grande en su conjunto y resultados, incumbe á todos los departamentos ministeriales, toca de un modo especial y señalado a éste, que tiene por misión principal el impulso, la dirección y el auxilio respecto de aquellas formas y medios que reviste y necesita la producción nacional en todos sus órdenes para alcanzar como fruto y recompensa el desarrollo de la riqueza pública.

Para tamaña empresa, cuya imporcia aumenta cada dia, el p los medios con que cuenta y confia el Ministro es la cooperación decidida y valiosa de todos los funcionarios que de este Ministerio dependen, porque asi las iniciativas ministeriales no serán voz sin eco, y st impulso con fructifero resultado; cada uno supondrá nueva fuerza en vez de obstaculo para la realiza-ción de las medidas de Gobierno, y la acción de éste será más eficaz á medida que gane, por la buena voluntad de 10dos, en uniformidad, rapidez y entusiasmo. Para sentir este, na de hallar estimulo cada funcionario, no sólo en el estricto cumplimiento del deber, sino en el noble orgullo y fundada convic ción de cooperar, por modesta que sea su esfera, á los altos fines que se les sehalan, correspondiéndoles en su caso una indiscutible parte de gloria, que el

tearles. Otros estimulos, legitimos también, aun que referentes à la inmediata y personal conveniencia de los funcionarios, habrán de tener éstos, dada la firmeza de propósitos que guian al que suscribe y la idea que tiene de la relación que existe entre los derechos y deberes y entre éstos y su sanción. Porque es justo acompañe á la exigencia el ofrecimiento, y á la demanda de cooperación el aliciente noble y honrado, debe proclamarse, para conocimiento de todos los funcionarios, que en su conducta y en su celo y acierto tendrán los protectores más eficaces y la única recomendación atendible, decidiendo así ellos mismos la propia suerte y el rumbo de su carrera. No deben temer en ésta injustificadas separaciones, incompatibles con el progreso de los tiem pos, que han ido dejando, como preciados adelantos, la tendencia hacia la estabilidad del funcionario fiel cumplidor de su deber, y el cuidado con que se preserva la buena administración de los fuertes y viciados vientos que á veces llegaban desde las regiones de la po-

Pero como es a protección, sinceramente ofrecida, ha de ser justicia y no conmiseración, surge junto á aquella el inexorable rigor con que habrá de aprectarse y corregirse cualquier falta de aptitud, de celo, y singularmente de moralidad, si bien, por fortuna, no es de temer la necesidad frecuente de sanciones, dada la historia de este personal. Pero llegado alguno de esos casos, no han de ser parapetos que detengan la energia del correctivo ni la sombra de altos protectores, ni siquiera el recuerdo de anteriores y buenos servicios, que deben significar acicate para adelantar en nuevos méritos, nunca excusa de negligente estancamiento ó de intolerable retroceso.

No son las relaciones de los funcionarios con la Administración, que representan, y con los Jefes a quienes sirven, las únicas en que su dependencia se manifiesta, pues tienen otra reresentación mas amplia y otra subordinación más general respecto de todo el público, del que deben reputarse aquéllos mandatarios servidores. Esta consideración ha de ser motivo para que los derechos de los particulares encuentren desinteresada protección y defensa en los funcionarios, los cuales deben convencerse de que à aquéllos y al prestigio de la Administración pública interesa no sólo que la resolución final sea justa, sino también que sea pronta, evitando toda dilación, así como los tràmites inútiles, que enervan la efica-cia de un derecho tardiamente reconocido. Precisamente en este Ministerio alcanza tal importancia la rapidez de la tramitación, que de ella depende se mantenga ó se desnaturalice la significación que tiene; pues siendo ésta de auxilios ó de tutela, de protección siemlentitud en las resoluciones transforma la tutela llevadera en traba insufrible, y hace del auxilio un obstáculo y de la protección una rémora.

Tan convencido está el Ministro que suscribe de las afirmaciones expuestas, que al acometer la reorganización de servicios ha de procurar en primer termino, y como objetivo de sus reformas, la simplificación en el procedimiento, labor ésta que pareciendo sencilla requiere hondas modificaciones, y pudiendo creerse muy modesta será de inapreciables resultados.

A ese propósito y á la mejora general de los servicios dependientes de este Ministerio responderán las medidas encaminadas á limitar en la organización que del mismo depende el exceso e dCuerpos Consultivos técnicos, ó, mejor dicho, su excesiva y demasiado frecuente intervención en los asuntos.

Debe reservarse ésta para aquellos casos en que la transcendencia de la resolución en proyecto, ó la indole de los derechos discutidos, exijan excepcionales garantías, y para ello un au torizado dictamen pericial. Deberá huirse, por tauto, en este punto de consultar á cada paso, con lo cual la tramitación se retrasa y complica, la responsabilidad se subdivide y desvanece y la autoridad de los dictámenes más pierde que gana al pasar éstos de solemnidad para los casos graves á trámite de ritual, acostumbrado en cualquier minucia. Ha de procurarse también que la intervención de Cuerpos y funcionarios que se distinguen por su especiali-dad técnicos se limite al correspondiente aspecto, técnico también, que es importantisimo, pero no único, en los asuntos de este Ministerio, sin confundir con tales especialidades las cuestiones exclusivameate juridicas, cuya solución puede ser trance dificil para los que hicieron su preparación y adquirieron renombre en otro orden de conoci-

En esa honda reorganización que se anuncia ha de procurarse también que extensa denominación oficial de este Ministerio se halle en consonancia la amplitud y la intensidad de su acción, limitada casi hasta el dia á las obras públicas, nula en cuanto al eo. mercio, reducida en la industria á la concesión y registro de patentes, marcas, etc., y sin dar apenas otras muestras de vida, con relación a la agricultura, que el cuidado de los montes públicos y la extinción de la langosta.

Comenzando por las obras públicas, y considerándolas, no como fin único de este Ministerio y si como medio eficacisimo para favorecer todos los otros órdenes que le están encomendados, convendria rectificar la tendencia que ha llevado á trazar infinidad de líneas para el transporte, como si hubiera producción pletórica y estancada y no debiera cuidarse preferentemente de Ministro, su Jefe, nunca ha de rega- pre para las intereses nacionales, la impulsar el desarrollo de aquélla, aca- hacer mucho: allanando obstáculos y

so hoy, para que hubiese ante todo productos que transportar.

Inspirándose en esta consideración y en la de que puede ser inútil y hasta perjudicial un desacertado plan de obras públicas, ha de tenerse exquisito cuidadado para que éstas no sean de resultado fugaz, sino que aumenten las energías y medios de producción, siendo para los pueblos el dinero que se invierta capital que permanece en vez de pasa. jera renta que se consume, y dejando en la riqueza nacional, no el efecto de avenida que pasa, cuando no daña, y si el de venero, que constantemente fecundiza. A estos puntos de vista ha de atenderse desde luego, y en la medida de lo posible, aun en estos primeros momentos, conciliando tales aspiraciones con la suprema é inaplazable necesidad de acallar el hambre, que no aguarda, y la miseria, que no permite reflexiones, pero que seguramente no se reproducirá si el mal se cura, no en su manifestación más aguda y si en su primera raiz.

El servicio de ferrocarriles adolece de algunas deficiencias que amenguan el beneficioso resultado que de aquéllos debe obtenerse. A remediar tales deficiencias tenderán las resoluciones del Gobierno, que ha dado muestras de su aptitud convocando la Conferencia ferroviaria, y que persistirá en su propósito por todos los medios que las leyes le den para cuidar el estricto cumplimiento de éstas y procurar la mejora de los servicios en bien del público.

Con las indicaciones hechas al tratar de obras públicas basta para comprender que en relación á la agricultura, y en aquellas provincias en que pertinaz sequía viene impidiendo la explotación verdaderamente productiva del terreno, ha de concederse preferente atención à cuanto se refiera á las obras hidráulicas, merced á las cuales el riego, templando los ardores del cielo y tierra, convierta en hecho la decantada fertilidad de ésta. Por ese y otros medios se abren amplios horizontes para el progreso agricola, debiéndose encaminar todos los esfuerzos à que la tierra no continue siendo suelo esquilmado al que se arranca una sola y pobre cosecha, empleando à largos intervalos procedimientos anticuados y hambrientas multitudes, que alternan entre el trabajo y la miseria, y pase á ser como verdadero taller o fábrica que, recibiendo la accción constante del hombre, responda à los esfuerzos de este dándole ocupación y recompensa incesantes,

Esta inmensa transformación de nuestra agricultura, así como el progreso de la ganaderia, su complementaria, para el cual habrá que innovar á veces, restaurar en no pocas, y conservar en algunos casos, no puede ser resultado de la sola acción oficial. No lo promete tampoco el Ministro que suscribe, pero si cree que sate Ministerio puede y debesuprimiendo deficiencias; difundiendo conocimientos, aparatos, métodos de cultivo; yendo con sus establecimientos en la avanzada del progreso, mediante el ensayo y la enseñanza de nuevos cultivos ó procedimientos; creando, por la acción de todo el Gobierno, personal con cultura intermedia y acentuadamente práctica, que pueda dirigir y levantar la explotación de las fincas; favoreciendo el crédito agricola; significando, en suma, guia, dirección, esperanza y auxilio para el esfuerzo de los productores.

Ordenada y reformada recientemente, en la medida que la potestad reglamentaria permite, la legislación minera, no reclama de momento esta rama importantisima de la riqueza nacional nuevas modificaciones de preceptos. Es ocasión más propicia la presente para constratar en su aplicación la bondad y eficacia de las nuevas reglas, procurando con el deseo, que vivifica el espiritu de las disposiciones, el mejor resultado de éstas, y observando cualquier defecto que la experiencia enseñe. Aparte este cuidado, hay otros dos esenciales siempre en este punto, porque significan el cumplimiento de la justicia y de la protección que por este Ministerio se deben al capital y al trabajo, respectivamente. Por lo que al capital toca, debe procurarse en la resolución de expedientes, no sólo la justicia desapasionada que ha de inspirar la decisión de un derecho de propiedad, importantisimo à veces, incalculable siempre, sino también la rapidez y el acierto de los trámites que evitando la nulidad de diligencias, impidan que tarden en resolverse los asuntos y en comenzar la explotación de la riqueza. Las condiciones del trabajo en las minas, duro y peligroso, demandan del poder público una protección solícita que prevea los accidentes y riesgos, siendo en su caso inexorable con cualquier falta en el cumplimiento de los deberes impuestos à las Empresas para la seguridad de les trabajadores.

Salvo la inmediata formación, y para ello el estudio de un buen plan de repoblación que favorezca los fines de la riqueza forestal, no se han de acometer tampoco radicales reformas en la legislación de montes públicos, á pesar de lo cual, desde luego puede una acción bien dirigida y perseverante obtener grandes resultados. Debe ejercerse en primer término una vigilante inspección, merced à la cual, y resolviendo con rapidez, pueda apreciarse y corregirse cualquier intrusión de los particulares. Con atender à ésto, cuidando rápidamente, por los medios que à la Administración conceden las leyes, de que sea cierta la extensión de sus montes y respetada su posesión sobre ellos, se defendera esta gran riqueza, cesando ese lamentable estado de continuo deslinde y eternas discusiones, que se perpetuan á pesar del largo tiempo transcurrido, y que manteniendo en desordenada incertidumbre los limites de los montes y mezclando la intervención de jurisdicciones distintas, crean una conlusion tal que es tent para la codicia de los colindantes. cuando no para la arbitrariedad administrativa. También en los planes y contratos de aprovechamientos puede obtenerse el resultado mejor que el que se alcanza ahora, con lo cual, y aunque no sea el origen de renta la única ni más importante razón de ser que tienen los dominios forestales, se lograrà un rendimiento proporcionado à la importancia de estos y à los sacrificios que al Estado imponen.

La facultad importantisima que à este Ministerio concede la ley de Aguas para regular los aprovechamientos puede y debe ser de gran influjo en el desarrollo de la riqueza, favoreciendo con rapidez la concesión de aquéllos y procurando de continuo conciliar las necesidades de la industria, que reclama la fuerza de las corrientes, con las apli-

caciones agricolas, en la que se consume la sustancia á que aquéllos otros usos de ordinario no tocan.

Trae al Gobierno el Ministro que suscribe, á cambio de otra competencia, de que no presume, una compenetración intima con las necesidades prácticas de la industria de nuestro tiempo. Viene como representante convencido de esas tendencias, que han transformado la sociedad y aumentado la fuerza de la industria, llevando á ella, con la movilización de capitales y la constitución de Sociedades, la cooperación personal directa de todas las clases socialos, y preciándose de ellos cree conocer por experiencia las verdaderas necesidades de la vida industrial. Por ello, y aspirando à que este Ministerio se ocupe efectivamente de la industria, ha de procurar à todo trance que ella encuentre aqui, como la agricultura, eficaz protección en todos los órdenes, defendiendo sus aspiraciones ante las exigencias de todos; confiriendo sus intereses à los del Estado mismo; dotándola de personal idóneo con cultura sólida y orientaciones ante todo prácticas; coadyuvando al establecimiento de industrias nuevas y al progreso de las existentes con la divulgación de datos y adelantos, con las facilidades para la instalación, marcha, utilización de fuerzas naturales y adquisición de los medios nccesarios. Menos todavia que en la industria se ha hecho en cuanto al comercio, y en este punto, como en aquel otro, puede responder el Ministerio à su nombre, contando con el eficaz y valioso concurso de las Cámaras oficiales. Al prestigio de su historia, moderna pero no brillante, y de sus acertadas iniciativas, se juntan las ventajas inherentes á la situación que ocupan; porque, de un lado, su carácter oficial y su relación continua con los Poderes públicos les dan prudencia y conocimiento de lo que es posible realizar con los medios de que el Gobierno dispone; y por otro lado, su composición y naturaleza, co-mo representación directa y genuina de los intereses mercantiles, hacen que sean conocedoras incomparables de éstos. Por ello puede esperarse mucho de la harmonía y contacto entre el Minis-terio y las Cámaras de Comercio; y á tan feliz ınteligencia se llegerá, sin duda, viendo aquéllas que con sinceridad y prontitud se atiende por el Gobierno sus indicaciones.

Prueba de lo que acaba de manifestarse está en la reciente y decidida determinación del Gobierno para corregir las deficiencias de los transportes ferroviarios

Con ocación de esto debe recordarse otra vez la necesaria cooperación de los funcionarios dependientes de este Ministerio, porque á ellos está confiado el ejercicio inmediato de las facultades que el Gobierno tiene para inspeccionar y guiar, en bien del servicio público, la marcha y régimen de las Empresas forroviarias.

Las consideraciones que expuestas quedan, han de tener su dosarrollo en el nuevo presupuesto de este Ministerio y en proyectos especiales; pero conviene que desde el principio conozcan todos los funcionarios dependientes de este departamento los propósitos que animan al Gobierno en los asuntos que aquí tienen su Centro y dirección.

Para que asi suceda y se procure por todos coadyuvar con su gestión à la obra ministerial.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que à las precedentes instrucciones se dé la publicidad necesaria.

De Real orden lo digo à V. l. para su conocimiento y el de sus subordinados. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 11 de Julio de 1905.

ROMANONES

Sres. Directores generales de Agricultura, Industria, Comercio y de Obras públicas.

(Gaceta 13 de Julio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Sanidad exterior

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se han presentado varios casos de cólera morbo asiático en algunos lugares de Arabia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles

tos españoles.

Madrid 12 de Julio de 1905.—El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se ha declarado la existencia de la peste bubónica en Singapoor; quedando sujetas por Italia las procedencias de la Peníosula de Malaca al correspondiente régimen sanitario.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 13 de Julio de 1905.—El Inspector general.—P. A., Eloy Bejarano.— Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta 14 de Julio.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGA-CIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 16.

Relación de los créditos que por Obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrado el dia 12 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito Grupo 1.º—Haberes personales

Conclusión (1)

And all many Conclusion (1) as	Pesetas
Manuel Mora Gamonoso.	264'67
Martin Rodriguez Delgado	185'60
Esteban Romero Gualba	97.10
Francisco Santiago Lara.	314'52
José Verdú Destell,	56'99
José Busquet Samper.	269'7n
Juan Pijuan Bonet.	69.93
Marcelino Osorio Fato. Antonio Castro Diéguez	114.92
Juan Guzmán Mulero.	24195
Silverio Jerez Cano.	134114
José Prata Ventura.	54.93
Miguel Carrero Sánchez	105'58
Juan Sánchez Flor.	130'53
Lucas Gómez Martinez.	123'44
Juan Serrano Huertas.	197.68
Vicente Garcia Deiro.	38.35
Luis Diez Sanchez.	186'11
Antonio Carnets Pérez.	353'90
Rafael Sánchez Galán.	235'70
Manuel Cárdenas Moreno.	140'80
Juan López Reche. Emilio Revilla Moriente.	100:05
Manuel Novalón Cantos.	987:15
Sebestian González Luque.	167115
Jerónimo Martin Gómez.	85'52
Felipe Santafemia Ruiz	190'80
Francisco Gómez Velasco	248'00
Francisco Buldo Llorts.	512:68
Vicente Duran Cortinas.	107:97
Enrique Gil Jiménez.	54.51
Demetrio Garcia Martin.	187'00
Angel Ornz Garcia Arévalo.	383'71
D. Rafael Durán Navarro. D. Bernardino Hernández Her-	473'50
pándes.	1 556125
D. Pedro Talavera Valiente.	1.000 00
José Anido Sanchez.	396:53
Florentino Bestida Rotellar.	370'65
Refael Vergel Mess.	161'90
Federico Panabera Arria.	25.95
Pascual Conesa Estrada.	49'60
Francisco García Menendez.	202.90
Manuel Villaboa Yagüe.	36.55
elene; pues siend <u>o esta de</u>	
(2) Wasse on al R O notes 6 and	

83.95 Francisco Arrestey Martinez. . Generoso Alvarez Alvarez. . 109'35 192'90 José Oliver Algaria. José Uzurisga del Pozo. José Martin Cerato. 94'40 33'35 José Vito Llopis. Juan Palma Rodriguez. 88.40 338.00 213.95 Jacinto Landa Echave. Manuel Ruiz Ortiz, 201.80 122.00 José Alhama Caro. Ignacio Martin Murillo. 25.30 Delfin Gil Junco. 25'90 Calixto Galindo Vives. 149.70 107.25 José Alvarez Castillo. 5'20 Antonio Duero Villacampa. 20'25 Pedro Sabater Manuel. 218.85 José Ramos Garcia. Valentin Penas Llobet. 78.60 80.10 José Melera Martinez. 158'60 José González Colderón. 132'10 Manuel Roqueta Jimeno. José Vega Pérez. 95'15 Emilio Pastor de Gracia. 169'25 Mateo Raula Casajús. 201'10 Joaquin Olonzola Gurrudiaga. 56.85 132.75 Juan León Moreno. Julián Calvo Ergueta. 79'15 Francisco Sola López. 56.55 539'60 Juan Jiménez Rubio. 242.25 Pablo Armengol Calvó. 110.05 José Vázquez González. Ricardo Romero Pulido. 98'05 Diógenes Meza Sánchez. 313'90 Tomás Díaz Martinez. 37'25 Antonio Ibañez Manzanares. 81'60 620'90 Eduardo Muñoz Llamas. José Rosado Benitez. 55'05 José Sentés Montagud. 163'35 Juan Plaza Costa. 193.20 Juan Larramana Sahun. 60.75 Manuel Sanjurjo Expósito. 48'80 Manuel León Mata. 51'40 Bonifacio Zalabania Yarzo. . . 125'85 Victoriano Jimenez Trincado. Manuel Vidal Cea. Manuel Morgado Dorado. 193'55 518'50 126'50 Eugenio Puerta Cordón. . . 56'25 90'10 León Remirez Ortigosa. Antonio Leon Cárdenas. Miguel Sebastian Velas. 158'30 204'80 37'00 Juan Larrea Constante. 84'10 Francisco Pérez Parra. 198'15 Lamberto Lucio Calderón. Mariano Moyá Gena. Miguel Catalán Fuentes. 121'40 140'20 Pd. Barrenechea Amantegui. 145'45 154'00 Julian Cabezas Baños. Gregorio Espeleta Sola. 211'80 Manuel Barreiro Budiño. 186'20 353'50 Pedro Expósito Cobos. Federico Estévez Sabater. 82'25 93°05 55°19 Francisco Capdevila Blasi. Gabino Villanova Rubier. Juan Vázquez González. 2'25 Gumersindo Gairés Pradi. 85'00 Joaquín Pérez Goicoechea. 114.95 Manuel Gabarda Ara 218.60 224'15 Federico Ciruelas González. . 101.05 Juan Sastre Marin. Antonio Leiva Leiva. 14'45 351'30 José Escaño Caparros. 46.05 Marcelino Laura Rivera. 228'70 Francisco Delsey Fraguet. Vicente Niebla Marcena. 44'40 238'40 Francisco Ruiz García. 465'75 Hipólito González Gutiérrez Cándido Satué Andrés. 162'95 Enrique Soler Vallens Tomas Diaz Martin. 37.25 30.97 Enrique Ferreira Cornejo. Leonardo Blanco López. Doroteo de Miguel Arribas. 530°77 130°44 Juan Prados Arias. 23'49 140'45 Luis Plomera Ojeda. Faustino Calarno Lozano. 55.76 Manuel Alvarez Santos. 235'67 Lázaro García Rueda. 37.15 83.90 Jermo. González Fernández. . 187.45 Joaquin Palominos Mázquez. Antonio Puente Sánchez. Juan Vázquez Rodriguez. Gabriel Geri Castillo. 191'40 28.40 48'65 Manuel Lloverias Martinez Manuel Niel Rodriguez. Pedro Hernández Marín. 342.35 161 55 Bartmé. García Cañamares. 288.90 Manuel Calvo Fermoso. 145'40 Celestino Satin Garcia.

Pesetas

Bi Fi Pe M Ri Sa M Sa

An Se

(1) Vesse en el B. O. núm. 6.009

	Pesetas		Pesetas
	101.95	Lazaro Cuarental Barroso	157.97
Inlian González Murante	28'75	Miguel Sanz López.	30'31
Demetrio Pacheco Castuera. Antonio Hernández Martin.	246°20 361°55	Mariano Lorenzo Cristóbal Dámaso López Domínguez	254'16
Santiago Morales Umbreras .	115'15	Florencio Herrero Gilarrauz.	194.36
Antonio Serrano Garcia	156'25 37'80	Laon Galán Bachiller. Salvador Alarcón Velasco.	169'50 153'32
Lucio Martin Cuadrado	286'00	Francisco Allué Aró.	115'48
Miguel Espinosa Garcia, .	249.90	Pedro Fresneda Valero.	
Ulpiano Alonso Paredes	195'10	Agustín Ardanas Guarte Juan Fuentes Casanova.	154'28 62'72
Enrique Giraldez Amerguita.	156'20	Francisco Martin Gil	1.19.01
Tomás Tirado Ruiz. José Sánchez Rodriguez.	162.75 215.95	José Leiva Palma. Francisco García Ayuso.	184'72 220'59
Ignocencio Iglesias Leal	301'55	Francisco Serrano Albujil	251'31
Victoriano Robles Sánchez Juan García Fernández	352'85 91'95	Fernando Sánchez Méndez Mariano Puebla García.	135'54
Manuel Corrales Blanco.	48.30		318.76
Francisco Escame Rueda	429.90	Gregorio Coca Buitrago.	253'95
Manuel Delgado Ortiz. Andeodo Pereira Rucalta.	186.00 299.40	Tiburcio Gil Valle. Luis García Martín.	368'36 80'34
Laureano Tejada Borrego.	650.35	Fermin Sanchez Quiles.	170.74
José Llovet Rodriguez. Romusido Martinez Moreno.	75'55 734'98	Saturnino Alonso Alonso Julio González Gutiérrez	72'21
Gregorio Ruiz Barba.	422.90	Fidel Martinez Rodríguez.	86.37
Félix Baró Velerda.	122.65	Roque Cubo Sanz.	222.60
Agustin Valle Martin	110'70	Pablo Claras Delgado. Aguetín Ferrán Tendero.	98'13
Antonio Balaguer Medina	132.35	Manuel Martin Chaparo	89'42
Jorge Allué San Román Manuel Adame Dominguez .	349'80 189'40	Nicomedes Jimeno Martin Pablo Garcia Merino.	246'86 195'64
Jesús Fuentes Fuentes	290'45	Esteban Moreno García.	86.38
Francisco Martinez Sánchez Jerónimo Rodriguez Barrado.	596'40 180'00	Jacinto Morán Vidal. Crisanto Fernández Cabani-	68.70
Rafael Puigvert Cortals.	71'55	l'as.	93'40
Mannel Rodriguez Fernández.	286'40 70'45	Antonio Jarama Romero.	250'30 334'39
José Meorres Canulla	88.35	Felipe Pérez Muñoz. Manuel Vila Maurino.	2'90
Manuel Marin Garcia	498'30	Juan Rico Palomino.	324'27
Bruno Román Cantero Francisco Salvador Pardal	366'30	Alfoneo González Serrano. Ambrosio Gutiérrez Aguado.	63,33
Pedro Palafois Clariana.	7'50		23·84 184·97
Miguel Gil García. Rufigo Marañón Izquierdo.	7'75 43'30	Pablo Miguel Muñoz. Plácido Cantos Nevado.	58.86
Salustiano Escudero Ortega	17'95	Deogracias Moreno Fernández	53'65
Miguel Asquer Fernández Sandalio Franco Saleño	64'75 302'15	Andrés Blázquez Hernández. Jorge Pintado Bringola.	227.34
Aurelio Ogea Feriñas.	98'05	Manuel Rojas García.	428.85
Satarnino Veloso Alvárez Felipe Robledo Morales	429'00 19'10	Diego Javier Acedo. Anselmo Toro Rosas	114'07
Felipe Robledo Morales. Baldomero Rodríguez Puente.	82'20	Manuel Tejedor Asenjo	28.56
Marcelino Alvarez González.		José Goozález Domioguez Daniel Landaburu Villanueva.	113'65 205'33
Dionisio García González. Leonardo García Suárez.	101.80	Juan Miguel Soles.	50'06
Andrés Robles Rebollo.	159'80	Juan Gascon Lopez.	460'90
Joaquín Soler Tadeo. Nemesio Casademón Gratacos	2'40 19'90	Mariano Berlinches Torres Salvador Marinez Navarro	286.92
Estanislao Luengo Castro	100.45	Pedro Blesa Vallespin	105'49 299'90
Manuel Rubio Rello. Celedonio Fernández Duque.	49'31 24'81	Jaime Ramos Herrero Pedro Larios López.	
José Piña Rallo.	106'60	Juan Santos Pulgarin	160'22 107'44
Matias Pascual Clemente José Díez Nieto.	184.90	Elías Martinez López. Amós Magdaleno Sanz.	236.90
Francisco Rodríguez Rangel.	109'65	Pedro San Erutos Iglesias	8'38
Rodrigo Fernández Cuesta Manuel San Juan Corpas	326'35 192'30	Felipe San Román Romaña Tomás Escudero Olavieta	621'61
Elias Hernández Garcia	239.59	D. Juan Montero Jacio.	162'24
Bernardo Hervás Calleja	204'14 168'30	Mercedes De Sande Hurtado. Mariano Sancho Díaz.	105.52
Manuel Ayuso Mateo. Pio del Yelmo Gil.	226.30	Isidoro Monguio Herranz.	305'55
Ramon Ruiz Ruiz.	193 ⁹ 5 136 ⁹ 8	Matias Muñoz Nieto. Antonio Pérez Tolosa.	183'48
Bartolomé Reolit Martinez.	302.69	Francisco Fernández Vázquez	80'50
Ambrosio Martin Olivera Pas-	001140	Patricio Marchante Mendoza	93'13
Martin Hernández Sánchez.	231'42 87'81	Lázaro López Sanz. Pedro Barroso Gómez.	20.00
Victoriano Molina del Campo.	214.96	Nicolás Serrano Rodríguez	63°15 148°55
Antonio Vilches Cáceres. Luis Rodríguez Méndez.	181'17 57'83	José Matamoros García Eloy Pérez Pérez	39.51
Francisco Frutos Bernas	82'95	Teodoro Antiñano Torres	85,85
Juan Balmaña Catenza. Florencio Rubio Alvarez.	25'29 32'51	Benito Quevedo Rascóu Victoriano Barrios Hernández	120°00 66°05
108é Izquierdo Díaz.	47'73	Hermenegildo Adera Lucas	129'89
Fiorencio Sánchez Gutiérrez. Basilio Calderón Soto.	267'15	Blas Sánchez Castellano. Gregorio Hernández de Castro	103'16 264'66
Miguel Rebollo López	170'71	Jerónimo Rivero García .	91'70
Agustín Jiménez Sastre	58.79 397.72	Leandro Olmos Sabastían Diego Sanchez Garcia	59'16 194'75
Ildefonso Yague Pablo. Eleuterio Alonso Martin.	468'78	Domingo Torres Mauriño	177'29
Gabriel Parlorio Pérez.	245 56	Victoriano Fernández Ríos Miguel Muñoz Rios	188'50 297'80
Gabriel Casado Alvarez. Felix Muñoz Benito.	208·59 82·36	Nicasio Nieto Puebla,	104.93
Juan Saignero Rodríguez.	234'15	Francisco Inurra Montero	191.67 82.29
Juan Alonso de Pablo.	31'74	Agustin Villaplana Chinchilla.	131.20
rancisco Trejo Manrique.	113,43	Antonio Granado Batueca. José Alcázar Gómez.	215.36
Aniceto Melgares Martinez Mariauoj Arribas Salmas.	103.06	Juan Cristóbal Garcia.	214'38
ADITA	TOUT !	AND LEWIS TO A STATE OF THE STA	

	uslu	Pesetas
Felipe Andrés Sáez.	· was	158'07
Nicanor Barranco Baena.		
Vicente Díaz García.		
Miguel Núnez Canto.	Theo a	163 67
Sebastián Montero Dorado	sepo s	157.85
regorio Almodóvar Ferrer.		
uan Toledo Poveas.	. 6 8	173'64
uan Rodríguez Palomeque. ulián Díaz Velázquez.		215'53
Deogracias Camara Sebastian		63'63
Román Sanz Frutos.	. 33 .	226'28
Nemesio Antón Huertas.	· obs	232'01
Diego Salmerón Gutiérrez.	• 35	196.73
Anastasio Benito Segundo. Calgencio Gutiérrez López.	3 :00th	181.77
Bernardino Martin González		
Jucio Sánchez Garcia.	ori so	118'11
Rafael Franco Bernabé.	· alle	134'56
Senito Cuadrado Piñeiro.	18, 000	82'70
ndalecio Gómez Pérez Apolinar de la Hoz Miguel.	gi ae	292'24 207'95
osé A évalo Blanco.	teatt	49.72
Antonio Avila Garrido.	habin	157.65
Pregorio Pedrezdela García.		240'70
Intolin Navarro Fuentes,	DE BU	277'36
Félix Pellitero Ordea. Eugenio Luz Nuevo.	10,-01	119'10 215'15
Comás Fraile Criado,	. 034 -	265.50
Ramon Ibañez Sandalinas.		40.83
rancisco González Luque.	· Barre	119.25
Patricio Sánchez Belinchón. Mejandro Remacha Pérez.	e in in	93.00
Mariano Muñaz de la Calle.	. 50805	129'10
ederico Herranz Martín.	into di	247.99
Anuel Fernández López.	des.	68.85
Aiguel Castro Rodríguez.	· North	165'50
Domingo Senín Alvarez. Té ix Sánchez Albarrán.	acure.	86.53 95.80
acobo Izquierdo Cabanillas.	3 8 00	152'19
osé Martin González.	etuco.	292.70
Bruno Pastor Checa.	ectos	187'20
Manuel Fraile Moreno. Luis Moreno Barbancho.	MD 80	124'80 47'60
lemente Lajares García.		149'81
Comas Mariano Brado.		126.30
rancisco Cuesta Lagullón.	100	193'43
Illario Salcedo López. Desiderio Ramos Postigo.	•	207'95
Candido Gómez Arribas.	·loang	162'88
Saldomero Arrazola Arrazola	ile 7	21'38
rancisco Rebollo Sánchez.	BID D	411'31
Fausto Collazo Flores.	. 0136	263.76
Pascual García Mena. Mejandro Villar Jiménez.	-Delock	239'88 305'19
Aanuel Vacas Nogales.	o non	310'55
gnacio Carballo Antolio.	•	159.68
peoncio Calvo de las Mercede	8	211'00 287 00
Angel López Valasco. uan Benito Gonzalo.	bi att	169.75
Antonio Peña Arranz.	cactic	224.30
Alberto Díaz Sanz	V Alter	82.08
Anacleto Cacho Fermosell.	Secre	210'09
Aquilino Gonzalo Calvo. Hilario Rodriguez Bonilla.	tomebi	191'77 208'85
Canuto Opellon Sacristán.	sels i	170°d0
Paustino Razola Valdeoliva.	app s	215'36
saac Marqués González.	inasso	155'93
erónimo Cera Encinas. Ianuel Moro Rodriguez.	ishao	338'65 180'30
Pedro Villanueva Navarro.	10 8 D	158.80
Antonio Boza Córdoba.	O BEG	285'29
Jrbano Martín Arranz.	innistr	163'45
osé Rebollo Jáuregui. Anselmo Esteban Arranz.	inseri	184'78 133'75
uan Puerta Sanchez.	aniver	183'30
Pelipe Galea Arranz.	, Y 78	353'48
Nicolás Serrano Cabrera.	1000	158.80
Celedonio Pérez Tonilla. Andrés Sans Herranz.	ig al	244'49 114'54
Cipriano Jiménéz Gómez.	et giser	190 83
Prancisco Alcalá Perales.	him;	282'00
Julian Carrudo Valle.	184930	191'85
Habriel Ruiz Vaquero Félix Martin Cuesta.		150 ⁴ 85 261 ⁴ 25
Rafael Fuences Navarro.	Charles	189'85
Francisco Guzmán Luna.		219'30
ulián Gutiérrez García.	25 ES N. C.	223.25
Salvador Jiménez Romero,	'ectpl	145'73 150'85
MAILS MAPLIN LINOSTA		611-1 1 60Fm
datasi Kilantas Namasa		180185
Francisco (+177man I 1770		010(20
asline (-17tineener ()		223°25 145°73
Varciso Otero Rueda.	DALE	112'80 686'08
Victor Losa Chellar,	· sie	686'08
	1	

tog mine: mbox od sh mant at an	Pesetas
Antonio Cabezas Granados.	. 133'40
Florencio Redondo Ortega.	. 196'10
Bernardo Rueda Gómez.	. 212'16
Ramón García Jimeno.	. 220'06
Nicolás Vega Rivero.	. 163'75
Marcos Segarra Gómez.	. 106'70
Andrés Villanueva Moreno.	. 104'64
Francisco Villanueva Moreno	
Apolinar Medina Panilla.	. 181'57
Julian Villanueva Ortega.	415'73
Antonio Jiménez Gallardo.	75'99
Gregorio Quiroa Martin.	. 249'74
Ramón de Nuestra Señora de	
Manto.	. 289'85
Diego Orfiz Rico.	263'35
Esteban Ortiz Cano.	. 79.30
José Valera Cain.	. 251'40
Alberto Serrano Ponce.	258:48
Miguel Romero González.	. 411'15
Cayetano Moreno Fuentes.	, 196'80
Rafael Moreno Bolaños.	. 280'63
leidro Herranz Herranz.	. 189.85
Salvador Martinez Navarro.	. 342.75
Basiano Sanz Calvo. Milicio Olmos Castillo.	289'48
Milicio Olmos Castillo.	, 218.65
Juan Martin Mateos.	. 125.70
Domingo Gorris Villanueva.	197'54
Gerardo Castro Hijanubia.	124'55
Angel Trallero Dielmau.	. 184'45
Pedro Alameda López.	68.70
month sup Total base see seems.	179.782 75
The second section of the second section of the second sec	maisteners medica

Madrid 20 de Junio de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente Viesca.

(Gaceta 24 de Junio.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1478

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Fijadas definitivamente las cuentas de este Municipio de 1904 en sesión de 10 del actual, quedan expuestas al público por plazo de quince dias hábiles empezados á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente en la Secretaria de este Ayuntamiento y presentarse las

reclamaciones que se estimen oportunas.

La Puebla 12 de Julio de 1905.—El
Alcalde, Lorenzo Benuasar.—P. A. del Ayuntamiento. - Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 1479

Habiendo quedado desierta la subasta de Carpinteria de taller para la construcción de una casa alojamiento para la Guardia Civil de esta villa por falta de li-citadores, se anuncia una segunda subasta por plazo de quince dias que empeza-rán á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

Los pliegos de proposición á dicha segunda subasta podrán presentarse hasta el dia 29 del actual à las diez de la mañana hora que queda señalada para dicha subasta à los cuales se acompañará el resguardo del Depósito correspondiente, y se sugetarán al pliego de condiciones de manifiesto en esta Secretaría. La Puebla 13 de Julio de 1905.—El

Alcalde, Lorenzo Bennasar.-P. A. del Ayantamiento.-Eleuterio Marqués, Se-

Núm. 1480 AYUNTAMIENTO DE FELANITX Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 4 de Marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

último.

Se presentó una instancia por pastoreo abusivo y se

acordó multar al infractor.

Se acordó que la Comisión de Beneficencia resuelva si Francisca Ana Suñer Adrover, calle Calafiguera,

es pobre.

Discutiose la proposición de D. Guillermo Perelló y se acordó se exponga al público por quince días á efectos de reclamación conforme ordena la R. O. de 19

Se concedió permiso á varios individuos para hacer la prestación personal en el camino de Can Gelat.

Se acordo repetir la orden de no poder correr por dentro la población los carruajes, vehiculos y caba-

Se acordó celebrar las sesiones á las veinte en lugas de las diez y nueva y media.

Se acordó que los solares para construir tumbas en el Cementerio sean vendidos á razon de 5 pts. el metro cuadrado y se levantó la sesión,

Sesión extraordinaria del dia 5.-Se hízo la declaración de soldados del presente reemplazo y revisio-

Sesión ordinaria del dia 11.—Se aprobó y firmó el acta de la última sesión.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes.

Se acordó adquirir diez tubos de linfa vacuna. Se designaron á cinco mozos del presente reemplazo para que examinen los expedientes de exención. Se acordó continuar en la lista de pobres á Baltasar

Barceló y familia. Se concedió permiso para construir una alcantarilla à D. Cristóbal Picó.

Se acordó que tan luego esté aprobado el reparto

de consumos se proceda á su cobranza, Se acordó cerrar á la mayor brevedad el pozo pú-

blico existente en Son Calderó.

Se prohibió el que echen aguas sucias por las calles y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.-Se aprobó el acta de la sesión anterior y la de la declaración de soldados. Fueron presentadas dos denuncias por pastoreo abusivo y se acordó multar á los infractores

Se acordó pase á la Comisión de Obras el plano presentado por Jaime Sureda Mestre. Tambien se acordó pase á la misma Comisión otro

plano de Guillermo Obrador de Cas Concos. Se acordó continuar en el padrón de vecinos á Damian Taberner y familia.

Se concedió permiso para fabricar una alcantarilla á Juan Adrover y Oliver.

Se acordó continuar en la lista de pobres que tienen asistencia médica gratuita á Ventura Fuster Forteza y

Se acordó que el Ayuntamiento pague el importe atrasado de la recomposición del reloj y que el relojero siga con el mismo haber.

Se acordó retirar los escombros de la Plaza de Alou. Se encargó á la Comisión de Obras para que se cuide de hacer los planos y presupuestos de un excusado

Se acordó nombrar una Comisión para que estudie el asunto de P. Juan Mateu Quetglas sobre consumos. Se acordó que el Recaudador presente la liquidación y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 25. - Se aprobó el acta de

la sesión anterior. Se acordó pase á informe de la Comisión de Obrala instancia presentada por Jaime Binimelis sobre res formar la fachada de su casa.

Se concedió permiso a Miguel Mestre para reformar la fachada de su casa calle del Sol.

Se concedió permiso á Nicolás Rosselló para reformar la fachada de su casa y que la Comisión de Obras marque la linea sobre el terreno.

Se concedió permiso á Jaime Sureda para reformar la fachada de su casa calle de Morey.

Fueron presentados planos y presupuestos del excusado público y se acordó pase á informe de la Comisión de Obras.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda sobre ingresar el primer trimestre de consumos.

Se acordó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Febrero. Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda la liquidación presentada por el Recaudador.

Se nombró á D. Abelardo Vidal representante de este Ayuntamiento en Madrid y que gestione los expedientes atrasados de consumos. Se acordó adquirir tres grifos para las fuentes pú-

blicas. Se nombró á una Comisión para que formule los pliegos de condiciones para la subasta de las Aguas

Se acordó se proceda á la venta de varios objetos

viejos existentes en el porche de la Consistorial. Se nombré á una Comisión para que unidos con varios propietarios, estudien la conveniencia de este vecindario sobre alcoholes, y se levantó la sesión. Sesión extraordinaria del día 26.—Se fallaron los

expedientes de prófugos, las exenciones del presente reemplazo y los de los tres años anteriores y se levan-

Extracto de la sesión celebrada por la Junta Municipal día 9 Marzo de 1905.

.semprelé olivandes.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se resolvieron todas las reclamaciones presentadas por Consumos y se levantó la sesión.

Felanitz 28 de Abril de 1905. - El Alcalde, Barto-lome Huguet. - El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 1481

D. Ignacio Valor y Thous, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se sacan à pública subastas por término de ocho dias los objetos siguientes:

Una cadenilla de plata con anillo de resorte de metal, justipreciada por peritos nombrados al efecto en una peseta.

Y una sortija pequeña tambien de plata tasada en cincuenta céntimos de peseta.

Proceden dichas alhajas de la causa formada contra Miguel Ramón Marí, sobre robo, á quien fueron ocupadas y declaradas de comiso por la Audiencia provincial en la sentencia dictada en dicha causa,

y se venden para aplicar su producto al cubrimiento de las responsabilidades de dicho penado; en la inteligencia que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Queda señalado para su remate el dia veinte y nueve del que rige á las once en los estrados del Juzgado.

Palma 3 de Julio de 1905. -Ignacio Valor.—Ante mi, Antonio Tomás.

Núm. 1482

D. Juan Ripoll y Estades, Secretario del Juzgado Municipal de la Ciudad de

Certifico: Que en los autos juicio declarativo verbal, ahora ejecución de sentencia que penden ante dicho Juzgado a instancia de los hermanos D. José, D.ª Maria, D.ª Eulalia y D.º Margarita Villalonga y Osrreras, contra D. Juan Olives y Pons, ausente en ignorado paradero, obran las diligencias y proveido que son del tenor eiguiente:

· Liquidación del crédito por capital e intereses que reclaman los actores en los presentes autos, que practica el infrascrito Secreterio, en camplimiento de lo acordado en la providencia que antecede.

Pesetas Importa el capital, segun la sentencia ejecutoria de veintiocho de Febrero último. Intereses de dicha suma á rezón del cinco por ciento anual vencido desde treinta y uno de Enero próximo pasado.

Suma total S. E. ú O. . 104'26 Mahón á siete de Julio de mil novecientos cinco -Juan Ripoll, Secretario. 8 Montes . . .

12 Resultas. . .

13 Ampliación .

Cargas . . .

10 Obras de aueva construcción.

11 Imprevistos

«Tasación de las costas causadas en estos autos que practico cumpliendo asi lo madado en el proveido que antecede.

A! Juez Municipal D. Antonio Vidal por sus derechos prorratea-Al alguacii D. Juan Coll por id. id. 4.07 Al infrascrito Secretario por id. id. 30'22 Por 17 pliegos papel sellado de 0'75 sum nistrados por los actores 9'00 y reintegro. Satisfecho por inserción edictos BOLETIN OFICIAL, correo y agen-

Suma total S. E. ú O.

9.60

Importa la tasación de costas que acabo de practicar las figuradas seteuta pesetas, setenta y dos céntimos. Mahón á siete de Julio de mil novecientos cinco.-Juan

cias, según nota exhibida.

Ripoll, Secretario». Providencia. - Mahon siete Julio de mig novecientos cinco.—De la liquidación y tasación que anteceden dése vista á cada una de las partes por termino de tercero dia empezando por la de D. Juan Olives y Pons, condenado á su pago; y para la notificación a éste del presente proveido, espidanse los oportuoos edictos que además de fijarse en los estrados del Juzgado y sitios públicos y de costumbre de esta Cindad, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Lo mandó y firma el Senor Juez; y certifico. - Vidal. - Ante mi, Inan Ripoll, Secretario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia segua lo mandado, expido el presente en Mahón a siete de Julio de mil novecientos cinco.-Juan Ripoll, Secretario.

Num. 1483

LA PROPAGADORA BALEAR

DE ALUMBRADO

A tenor de los artículos 16, 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Janta General ordinaria de accionistas para el dia 29 del que rige à las once de la mañana en el local que ocupa la Fábrica de Gas de Inca para la aprobación del Balance presentado por el Consejo de Administración.

Palma 14 de Julio de 1905. - El Presidente, Joaquin Gelabert .- El Secretario, José Estela.

Depositaria de fondos municipales de S. Juan Bautista

CUENTA del 1.cr trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE .- CUENTA DE CAJA

Ingresos en el trimestre de esta cuenta. Car Data por pagos verificados en igual trim	go	s Fallera.	2758'10 2902'98
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue			
INGRESOS DO OSTODA	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operacion
emando Sanchez Mendez . 18554		es Seucites.	foll onaisolai
1 Propies alexa alder a custon		29102031	INDECTS IN
2 Montes		F.0303/5 5	angel Corra
3 Impuestos.		ADSUMA SE	angleco Esca
4 Beneficencia		etion Con	and charle
6 Corrección pública		le Horewan	Total
7 Extraordinarios	& Azest	WAND INDIAN	St tage! La
8 Resultas		144'85	al ob 144'8
9 Recursos legales para cubrir el défici		1028'75	10287
Ol Reintegros		>,2019	ne Baro Va
11 Ampliación		1729'35	offe V 1729'8
Cargo pesetas	A 07011	2902'95	29029
aunei Martin Chaparo. , 89 12	M' 00 201	MUNEOUS 101	Swire orner
PAGOS OF Sobemood	Z 08 016	Romain	rge Ailue San
1 Gastos del Ayuntamiento	9 01.681	528'75	528.7
2 Policía de seguridad	230.40	8811180	1 800 E 1360 CE
3 Policía urbana y rural	DA BER	Selected radi	ancieco Marti
4 Instrucción pública	DOLLAR TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF	DREITSC NAME	tage Pulovert
5 Beneficencia	0011	baba handi	Tangin I man
6 Obras públicas	2002	sposnio 1 231	Destinate A
7 Corrección pública	1 0000		1

Data pesetas. . . La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan Bautista á 25 Abril de 1905.—El Depositario Juan Guasch.—Conforme.—El Secretario Contador, Andrés Ferrer.—V.º B.º—El Alcalde, Riera

500'00

375'62

1404'37

500'00

375'62

Depositaria de fondos municipales de S. Antonio Abad

ı	Middemero Rodilguez Puelde Carol Teledor Asenio. 24 56
ı	CUENIA del 1.0 trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.
ı	PRIMERA PARTECUENTA DE CAJA.
ı	Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior
ł	Ingresos en el trimestre de esta cuenta
ı	Sandin Saler Tadeo. 2'40 Mariago Berliuches Torres. 180'80
ı	Vemesto Caradono Gestano
ŀ	Data por pago verificados en igual trimestre
ł	Jennal Chino Relio
ı	Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.
п	Carlottere on the boater barra of strangere date pigner

SEGUNDA PARTE. -- OUBNIA POR CONCEPTOS.

INGRESOS debraid som A	Saldo del trimestre anterios	Operaciones en este trimestra	TOTAL de las operaciones
Felipe sen Romeo Romena 621'01	82635	des Cuasin.	iodrago Bernan
I Propios	182.30	In Corpas.	Menter San Jan
& Montes ohel ground yest .	08:083	alyst's	alian Hernandel
3 Impuestos hand about all. sabeane !!	111108	a Calleja.	Avasil objects
4 Beneficencia sal I . dona? . cassal	16888	lateo.	Manuel Ayuso I
5 Instrucción pública	08:353	ACCOUNT OF THE PARTY AND THE P	omie (lab ol)
6 Corrección pública	108.00	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Manader Ruis Ri
7 Extraordinarios.	SHEETS.		inse alegiae als
8 Resultas.	89,508		intelerate Real
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	,	a Oligera Pas-	draid oscoroma
10 Reintegros.	\$3192 I	,	101
11 Ampliación	18/38		hekeral strak
Cargo pesetas	00.412	oder Cambo	noth countries.
1000 Makemoral Oakda 110 00 1		- Juniorial	Submit organia
PAGOS THE RETAIL COLD	88170	Mendez	ans Rodriguez
1 Gastos del Ayuntamiento	68.86	B incruses.	COMPAND OF CARLE
9 Policie de seguridad		Bicolal	usn Baupana Subje
3 Policía urbana v rura!	32'51	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Lobiolopsi esol
4 Instrucción pública	10112	THE COUNTY OF TH	Lunks a anatolis
5 Beneficencia	A THERE	TABLESTAND AND COM	ranhe) piliset
6 Ubras publicas	12.00	2000	olledall lagge
7 Corrección pública	1 over	e Saatra	
8 Montes	eriter	Pable	idefonso Yagu
9 Cargas	ACHA!	n Marke	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
10 Obras de nueva construcción	l addies	20049	Jabriel Parlock
11 Imprevistos	l earens	savari t	ohesal Casado
19 Peanit88	1 88.88		M Nonula zelo
12 Ampliación.	Large	and ships	Deanglan nell
, to a comment of the contract of	A REAL PROPERTY AND PROPERTY AND PERSONS ASSESSMENT	Production of the Control of the Con	

Data pesetas. La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositarie En San Antonio Abad a 4 de Abril de 1905.—El Depositario, José Ribas.—Conforme.—El Secretario Contador, Mariano Viñas.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA